

Instructivo Aceptación Fondos Comunes de Inversión en Garantía

- Todo Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión interesado (en adelante AAPIC FCI) en que sus fondos sean aceptados en garantía deberá solicitar la autorización vía correo electrónico a riesgo@argentinaclearing.com.ar.
- El AAPIC FCI deberá presentar el Anexo A “Procedimiento Operativo con ROFEX” en tres copias y suscripto por las partes (AAPIC FCI y el Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión AAPIC).
- Una vez revisado por Argentina Clearing, el Anexo A será suscripto por ROFEX y devuelto en dos copias al AAPIC FCI.
- El AAPIC FCI, deberá enviar la información necesaria a presentar por ROFEX para la apertura de una cuenta cuotapartista de carácter fiduciario.
- Una vez abierta la cuenta cuotapartista, será publicado en la web de Argentina Clearing el [Listado de Activos Aceptados en Garantía](#), incluyendo al nuevo AAPIC FCI aceptado.

Costos

- Inicial: La Sociedad Gerente interesada en que sus Fondos Comunes de Inversión sean aceptados como Activos en Garantía deberá abonar un fee de ingreso de \$10.000.
*Rige a partir del 01/02/2016
- Mantenimiento: si el conjunto de fondos comunes de inversión, administrados por un AAPIC FCI, totalizase en un mes tenencias de cuotapartes de titularidad de ROFEX por un valor inferior a un Saldo Promedio Diario de \$5.000.000, dicho AAPIC FCI deberá abonar a Argentina Clearing un cargo mensual de \$5.000.
*Rige a partir del 01/01/2016

Procedimiento Operativo con ROFEX Suscripción, Rescate y Transferencia de Cuotapartes

Razón Social: Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

Razón Social: Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

El Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX) enviará a los AAPIC nota debidamente firmada mediante la cual autorizará a los mismos a ejecutar las instrucciones de Suscripciones / Rescates / Transferencias de CP que sean enviadas vía email desde Tesorería@rofex.com.ar respetando las condiciones detalladas en los siguientes puntos.

1- Suscripción de cuotas partes del cuotapartista Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX)

- a) El cuotapartista ROFEX enviará la instrucción de Suscripción por e-mail desde Tesorería@rofex.com.ar.
- b) El asunto del e-mail será “**SUSCRIPCION FCI –ROFEX GARANTIAS**”
- c) En el cuerpo del e-mail se detallará la instrucción de Suscripción correspondiente de la siguiente forma:
 - ❖ **Fondo a Suscribir:** Nombre del Fondo
 - ❖ **Clase:** Clase del Fondo
 - ❖ **Importe en pesos:** Importe en pesos a Suscribir
 - ❖ **Cuotapartista:** Número de cuotapartista asignado a ROFEX por el AAPIC y para el cual se hace la suscripción.
 - ❖ **Razón Social del Cuotapartista:** Mercado a Término de Rosario S.A.
 - ❖ **CUIT del Cuotapartista:** 30-52899401-2

➤ **La Transferencia se realizará desde:**

 - ❖ **Denominación Banco:** Banco origen de los fondos
 - ❖ **Número de Cuenta:** Número de cuenta desde el cuál salen los fondos para la Suscripción.
 - ❖ **Denominación Cuenta:** Titular de la cuenta origen de los fondos
 - ❖ **CBU:** CBU de la cuenta desde donde se giran los fondos
- d) Una vez recibida la instrucción, el AAPIC procederá a dar conformidad de la recepción de la instrucción por e-mail a Tesorería@rofex.com.ar y a la ejecución de la misma conforme a lo indicado en f) y g).
- e) ROFEX transferirá los fondos necesarios para la suscripción de cuotas partes a la cuenta del AAPIC correspondiente para dicho FCI.
- f) El AAPIC procederá a ingresar en su sistema la suscripción de cuotas partes.
- g) El AAPIC deberá enviar: (a) el formulario de “Solicitud de Suscripción de cuotas partes”, por e-mail a Tesorería@rofex.com.ar; el cual deberá ser suscripto por apoderados de ROFEX y remitido al AAPIC el día hábil siguiente y (b) emitir la instrucción correspondiente al AAPIC detallando la suscripción cursada e indicando la recepción directa de fondos en la cuenta del mismo.

- h) El ACPIC, en base a la documentación recibida del AAPIC, controlará la recepción de los fondos correspondientes a la suscripción.
- i) A primera hora del día hábil siguiente, el AAPIC remitirá a Tesorería@rofex.com.ar el formulario de "LIQUIDACION DE SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES / RECIBO DE PAGO".

2- Rescate de cuotas partes del cuotapartista Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX)

- a) El cuotapartista ROFEX enviará la instrucción de Rescate por e-mail desde Tesorería@rofex.com.ar.
- b) El asunto del e-mail será "RESCATE FCI –ROFEX GARANTIAS"
- c) En el cuerpo del e-mail se detallará la instrucción de Rescate correspondiente de la siguiente forma:

- ❖ **Fondo a Rescatar:** Nombre del Fondo
- ❖ **Clase:** Clase del Fondo
- ❖ **Importe en pesos:** Importe en pesos a Rescatar (en caso de corresponder)
- ❖ **Cantidad de cuotas partes:** Cantidad de CP a rescatar (en caso de corresponder)
- ❖ **Cuotapartista:** Número de cuotapartista asignado a ROFEX por el AAPIC y para el cual se hace el rescate.
- ❖ **Razón Social del Cuotapartista:** Mercado a Término de Rosario S.A.
- ❖ **CUIT del Cuotapartista:** 30-52899401-2

➤ La Transferencia se realizará a:

- ❖ **Denominación Banco:** Banco receptor de los fondos
 - ❖ **Número de Cuenta:** Número de cuenta donde se acreditan los fondos del rescate.
 - ❖ **Denominación Cuenta:** Titular de la cuenta donde se acreditan los fondos del rescate.
 - ❖ **CBU:** CBU de la cuenta donde se reciben los fondos del rescate.
- d) Una vez recibida la instrucción, el AAPIC procederá a dar conformidad de la recepción de la instrucción por e-mail a Tesorería@rofex.com.ar y a la ejecución de la misma conforme a lo indicado en e) y f).
 - e) El AAPIC procederá a ingresar en su sistema el rescate de cuotas partes.
 - f) El AAPIC deberá enviar: (a) el formulario de "Solicitud de Rescate de cuotas partes ", por e-mail a Tesorería@rofex.com.ar ; el cual deberá ser suscripto por apoderados de ROFEX y remitido al AAPIC el día hábil siguiente y (b) emitir la instrucción correspondiente al ACPIC detallando el rescate cursado y detallando el pago directo a la cuenta de ROFEX. .
 - g) El ACPIC, en base a la documentación recibida del AAPIC, procederá a la transferencia de fondos en cuenta de ROFEX según la instrucción recibida.
 - h) A primera hora del día hábil siguiente, el AAPIC remitirá a Tesorería@rofex.com.ar el formulario de "LIQUIDACION Y RECIBO DE COBRO DE RESCATE DE CUOTAPARTES".

3- Transferencia de cuotas partes del cuotapartista Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX) a otros cuotapartistas

- a) El cuotapartista ROFEX enviará la instrucción de Transferencia por e-mail desde Tesorería@rofex.com.ar .

- b) El asunto del e-mail será “**TRANSFERENCIA FCI –ROFEX GARANTIAS**”
- c) En el cuerpo del e-mail se detallará la instrucción de Transferencia correspondiente de la siguiente forma:
- ❖ **Fondo a Transferir:** Nombre del Fondo
 - ❖ **Clase:** Clase del Fondo
 - ❖ **Cantidad de cuotapartes a transferir:** importe a transferir expresado en cuotapartes
 - ❖ **Cuotapartista:** Número de cuotapartista asignado a ROFEX por el AAPIC y desde el cual se debita la transferencia de cuotapartes.
 - ❖ **Razón Social del Cuotapartista:** Mercado a Término de Rosario S.A.
 - ❖ **CUIT del Cuotapartista:** 30-52899401-2
- **La Transferencia se realizará a:**
- ❖ **Cuotapartista:** Número de cuotapartista receptor de la transferencia de cuotapartes.
 - ❖ **Razón Social del Cuotapartista:** Razón Social del cuotapartista receptor.
 - ❖ **CUIT del Cuotapartista:** CUIT del cuotapartista receptor
- d) Una vez recibida la instrucción por parte del AAPIC, el mismo procederá a dar conformidad de la recepción de la instrucción por e-mail a Tesorería@rofex.com.ar y a la ejecución de la misma conforme a lo indicado en f) y g).
- e) El AAPIC procederá a ingresar en su sistema la transferencia de cuotapartes.
- f) El AAPIC deberá enviar: (a) el formulario de “Notificación de transferencia de cuotapartes”, por e-mail a Tesorería@rofex.com.ar ; el cual deberá ser suscripto por apoderados de ROFEX y remitido al AAPIC el día hábil siguiente y (b) emitir la instrucción correspondiente al AAPIC detallando la transferencia cursada.

4- Transferencia de cuotapartes de clientes al cuotapartista Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX)

- a) El cliente cuotapartista de origen envía una carta dirigida al AAPIC de transferencia de cuotapartes al cuotapartista Mercado a Término de Rosario S.A., debidamente firmada por los apoderados.
- b) El AAPIC controla firmas y facultades de los firmantes de la carta recibida.
- c) El AAPIC procede a ingresar la transferencia de cuotapartes en su sistema y emite: (i) los form. de “Solicitud de Transferencia”, los cuales envía por mail al cuotapartista de origen y a ROFEX; y (ii) una instrucción para el AAPIC detallando la transferencia de cuotapartes del cuotapartista de origen al cuotapartista ROFEX, debidamente firmada .
- d) El AAPIC entrega la totalidad de la documentación respaldatoria al AAPIC, como constancia de la transferencia realizada, para su procesamiento en el Registro de Cuotapartistas.
- e) Al final del día, el AAPIC le remite al cuotapartista de origen y a ROFEX las “Notificaciones de Transferencia”, para su conformidad.



Rosario, 10 de febrero de 2016

Sres:

XXXXXX

Presente Ref.: INSTRUCCIONES DE SUSCRIPCIONES/RESCATES/ TRANSFERENCIA DE CP VIA MAIL

Att.: XXXXX

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos a Uds., con relación al servicio de referencia, tengan a bien proceder a partir del lunes 15 de Febrero del corriente año a la ejecución de las órdenes de Suscripciones/ Rescates/ Transferencia de CP impartidas vía email desde Tesorería@rofex.com.ar

Desde ya muchas gracias.

APODERADO
ROFEX